

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

C.P.C. Luis González Ortega Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce Vicepresidente General

C.P.C. Ricardo Arellano Godinez Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José Antonio De Anda Turati Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

> NÚMERO 2014-280 SEPTIEMBRE 2014

## **NOTICIAS FISCALES**

## TFJFA / Tesis y jurisprudencias del mes de septiembre de 2014

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa da a conocer las tesis y jurisprudencias correspondientes del mes de septiembre de 2014, mismas que se muestra a continuación:

- ESTABLECIMIENTO permanente. Para determinar el alcance de este concepto puede acudirse al contenido de los comentarios a los artículos del Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio, elaborado por la Organización para la Cooperación y Desarrollos Económicos (OCDE).
- 2. CAMBIO de régimen fiscal de pequeños contribuyentes al de personas físicas con actividades empresariales y profesionales. La fecha en que se realiza este, es la que inicia el ejercicio fiscal para efectos del pago del impuesto sobre la renta y el impuesto empresarial a tasa única, por lo que es legal el ejercicio de facultades de comprobación de la autoridad fiscalizadora, por un periodo menor a un año calendario.
- 3. SOLICITUD de devolución. Las autoridades fiscales deben hacer saber al contribuyente en el requerimiento de datos, informes o documentos, previsto en el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, la consecuencia de no dar cumplimiento al mismo.
- 4. VISITA domiciliaria. Efectos de la reposición del acta parcial de inicio.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:http://imcp.org.mx/noticiasfiscales



